



BOG-CR182020

02 Jan 2019 11:40 AM

Rad.

Virguez, Angie

Medellín, diciembre 28 de 2018

Doctora

**MARIA CALERO LEYVA**

GERENTE DE DERECHOS HUMANOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA

Ciudad

**Referencia:** Noticia titulada: "Llega a la JEP Informe por despojo de Tierras"

Cordial saludo;

GERARDO VEGA MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Fundación Forjando Futuros, con Nit. 811.034.746-4, por medio de la presente me dirijo usted respetuosamente con el fin de brindar respuesta a la solicitud allegada a las instalaciones de la Organización no Gubernamental en la Ciudad de Medellín el 13 de diciembre de 2018, en la que se indica lo siguiente:

*"El periódico El Nuevo Siglo publicó el 08 de diciembre una nota en la que indica que la Fundación Forjando Futuros entregó un informe a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP (...) que detalla las denuncias por desplazamiento, abandono forzado y despojo de tierras llevadas a cabo por cerca de 33 compañías (...) entre las se encuentran Anglo Gold Ashanti Colombia".*

*"La información frente a Anglo Gold Ashanti Colombia es falsa y por ello le solicitamos aclarar públicamente la información del estudio y corregirla en la publicación y cualquier documento donde aparezca".*

En respuesta a la solicitud presentada, nos permitimos aclarar que la Fundación Forjando Futuros si presentó informe a la Jurisdicción Especial para la Paz y a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición, en dichos documento si es cierto que se menciona a la compañía que usted representa en el área de derechos humanos, pero únicamente para señalar que a la empresa Anglo Gold Ashanti le ordenaron la suspensión de unos títulos mineros en el Departamento del Choco sobre predios restituidos mediante sentencia judicial.

Por otro lado en lo que tiene que ver con el artículo de prensa al que usted hace referencia, es importante precisar que el suscrito o la Fundación Forjando Futuros no tiene ninguna vinculación o relación contractual con el periódico *El Nuevo Siglo*, razón por la cual no tenemos injerencia o incidencia en ninguna de las publicaciones que realiza este medio de comunicación, por lo tanto le invitamos a que se dirija a ese periódico para lo que usted considere.

Con la presente le remitimos copia de los memoriales por medio de los cuales se realizó la radicación de los informes presentados a las entidades referidas, en dichos documentos usted podrá



Calle 33 No 78-45 of. 302  
PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
Medellin > Colombia > SurAmerica  
Twitter > @forjandofuturos

constatar que la Fundación Forjando Futuros no ha difundido información falsa sobre las actividades de la empresa Anglo Gold Ashanti, también le invitamos a revisar la Página web de la Fundación Forjando Futuros <http://www.forjandofuturos.org> en el que se puede constatar cuales son nuestra publicaciones y los informes radicados.

Esperamos haber resuelto su petición y estaremos atentos a cualquier solicitud adicional.

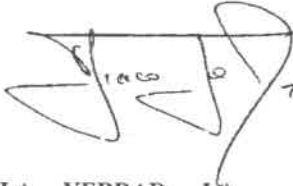
Atentamente;



GERARDO VEGA MEDINA  
C.C. 12.270.163  
Representante Legal  
Fundación Forjando Futuros



Calle 33 No 78-45 of. 302  
PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
Medellin > Colombia > SurAmerica  
Twitter > @forjandofuturos

Recibi 

Sacerdote  
**FRANCISCO JOSE DE ROUX**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA**  
**CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN**  
E.S.D.

Asunto: Radicación de informe

**Cordial saludo;**

**GERARDO VEGA MEDINA**, identificado como parece al pie de mi firma, representante legal de la **Fundación Forjando Futuros Nit. 811034746-4**, por medio la presente me permito hacerle entrega documento que contiene información sobre las empresas a las cuales la jurisdicción especial de tierras, les ordeno a través de sentencias judiciales, restituir tierras o suspender la exploración y explotación de títulos mineros.

Este documento busca aportar insumos para la elaboración del informe final que realizará, publicará y difundirá conforme lo establecen los artículos 4 y 13 del Decreto 588 de 2017.

Al documento se anexan 1 CD que contienen las sentencias de restitución de tierras y una matriz de Excel en el que reposan los datos de las víctimas que fueron reparadas mediante la restitución de tierras

#### NOTIFICACIONES

En la Calle 33 # 78 – 45 Oficina 302, en la Ciudad de Medellín, Teléfono. 4143572 – Ext. 108 Cel. 3216462207, Correo electrónico: [juridicaforjandofuturos@gmail.com](mailto:juridicaforjandofuturos@gmail.com)

De antemano agradecemos la atención prestada

Atentamente,

  
**GERARDO VEGA MEDINA**  
CC. 12.270.163



Calle 33 No 78-45 of. 302  
PBX (57+4) 414 35 72  
[www.fundacionforjandofuturos.org](http://www.fundacionforjandofuturos.org)  
Medellin • Colombia • SurAmerica  
Twitter > @forjandofuturos

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811034746-4

Doctora  
**PATRICIA LINARES PRIETO**  
PRESIDENTA  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
E.S.D.

Doctora  
**JULIETA LEMAITRE RIPOLL**  
PRESIDENTA  
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE  
DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
E.S.D.

Asunto: Radicación de informe

**Cordial saludo;**

**GERARDO VEGA MEDINA**, identificado como parece al pie de mi firma, representante legal de la **Fundación Forjando Futuros Nit. 811034746-4**, por medio la presente me permito hacerle entrega documento que contiene información sobre las empresas a las cuales la jurisdicción especial de tierras, les ordeno a través de sentencias judiciales, restituir tierras o suspender la exploración y explotación de títulos mineros.

El documento tiene como objetivo brindar información a la Jurisdicción Especial de Paz, que sirva como insumo para la elaboración de los contextos en las investigaciones penales.

Al documento se anexan 1 CD que contienen las sentencias de restitución de tierras y una matriz de Excel en el que reposan los datos de las víctimas que fueron reparadas mediante la restitución de tierras

#### NOTIFICACIONES

En la Calle 33 # 78 – 45 Oficina 302, en la Ciudad de Medellín, Teléfono. 4143572 – Ext. 108 Cel. 3216462207, Correo electrónico: [juridicaforjandofuturos@gmail.com](mailto:juridicaforjandofuturos@gmail.com)

De antemano agradecemos la atención prestada

Atentamente,

  
**GERARDO VEGA MEDINA**  
CC 12.270.163

*recibido  
J. Lemaitre*



Calle 33 No 78-45 of. 302  
PBX (57+4) 414 35 72  
[www.fundacionforjandofuturos.org](http://www.fundacionforjandofuturos.org)  
Medellin > Colombia > Sur America  
Twitter > @forjandofuturos